

ROSARIO, 30 AGO 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CALCAGNO, GUILLERMO, legajo N° 08-28955 de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas MANTENIMIENTO y PROYECTO DE MAQUINAS en el ciclo lectivo 2006 sin tener aprobadas sus correlativas ESTABILIDAD II y DISEÑO MECANICO, rendidas satisfactoriamente los días 16/08/2007 y 18/12/2006 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

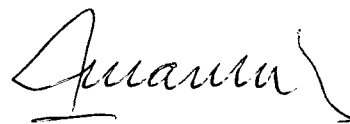
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno CALCAGNO, GUILLERMO, legajo N° 08-28955, de la especialidad Ingeniería Mecánica, quien cursó las asignaturas MANTENIMIENTO y PROYECTO DE MAQUINAS en el ciclo lectivo 2006 sin tener aprobadas sus correlativas ESTABILIDAD II y DISEÑO MECANICO, rendidas satisfactoriamente los días 16/08/2007 y 18/12/2006 respectivamente.

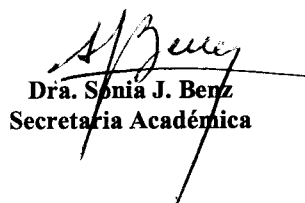
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 349

UTN
FAC. REG. ROS.
CA



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica